ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°CO1.PCCNTR.8354391

PARTES:	**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO,** identificado con la C.C. 1.057.515.000 expedida en Santana, en calidad de Contralor de la Contraloría General de Boyacá, identificada con NIT: 891.800.721-8
	SANDRA JEANETH BARRERA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.262.636 expedida en Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2025.
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000.oo).
SUSCRIPCIÓN:	24 de septiembre de 2025.
C. D. P.:	2025000089 de fecha 05 de septiembre de 2025
C. R. P.:	2025000144 de fecha 22 de septiembre de 2025
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	23 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	**MILEYDHY DAYANA PÉREZ MONTAÑA** identificada con la C.C. 46.386.009 expedida en Sogamoso.

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con la C.C. 1.057.515.000 de Santana, quien, en su calidad de Contralor General de Boyacá, Contralor, electo conforme a acta de posesión No. 019 del 09 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza Número 18 de 1926 y de otra parte, **SANDRA JEANETH BARRERA PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía número N° 52.262.636 expedida en Bogotá. que en adelante se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato **N°CO1.PCCNTR.8354391**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Mileydhy Dayana Pérez Montaña*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla Camargo*	APROBÓ	*Carlos Andrés Aranda Camacho*
CARGO	*Directora Administrativa*	CARGO	*Asesor Secretaria General*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

de septiembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2025". **2.** Que el plazo del contrato se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025. **3.** Que el supervisor del contrato **MILEYDHY DAYANA PÉREZ MONTAÑA**, certifica mediante actas de supervisión, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo en cuanto a los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, de acuerda los términos contractuales.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato N° CO1.PCCNTR.8354391 dando como resultado el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N°CO1.PCCNTR.8354391	
DETALLE	**(+)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.400.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ 7.400.000
VALOR SALDO A REVERSAR	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato N° CO1.PCCNTR.8354391 **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad correspondientes a la vigencia 2025. **CLÁUSULA TERCERA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación a secretaria general de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
C. de C. 1057.515.000 de Santana.
Contralor General de Boyacá

SANDRA JEANETH BARRERA PÉREZ
C. de C. No. 52.262.636 de Bogotá
Contratista

MILEYDHY DAYANA PÉREZ MONTAÑA
C. de C. 46.386.009 de Sogamoso.
Supervisora del Contrato